

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20254200182331



Bogotá D.C. 25-06-2025

Señores

**CONSORCIO INTERDEPORTIVO 032**

Atn. Carlos Alberto Bello Avena

Representante Legal

Email: [info@ingenieria.com.co](mailto:info@ingenieria.com.co) [interventoriauds3164@gmail.com](mailto:interventoriauds3164@gmail.com)

Dirección: Calle 114 A No. 53 - 94

Teléfono: 6012148025

Ciudad

Asunto: Traslado Resolución No 1085 de 16 de junio de 2025 *"POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES"*.

Referencia: Contrato de interventoría No. 3164-2023.  
Expediente Virtual No. 2023800701603556E.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta el trámite adelantado de permiso de aprovechamiento silvicultural ante la Secretaría Distrital de Ambiente, nos permitimos informar que la Autoridad Ambiental emitió pronunciamiento de fondo mediante Resolución No. 1087 del 16 de junio de 2025, por la cual se autorizan tratamientos silviculturales en espacio público y se adoptan otras determinaciones, acto administrativo que se anexa al presente escrito, dando por superada una de las causales de suspensión del contrato de obra IDRD-CTO-3113-2023, Objeto: "CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO UDS".

Ahora bien, dadas las obligaciones adquiridas en el marco de la obtención del acto administrativo del asunto, se solicita a su representación, la revisión y verificación de las autorizaciones y obligaciones definidas en la parte resolutoria, ya que si se tiene alguna consideración a presentar ante la SDA para evaluación se debe proceder a interponer

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte  
Calle 63 No. 59ª -06  
Tel: 6605400  
[www.idrd.gov.co](http://www.idrd.gov.co)  
info: Línea 195

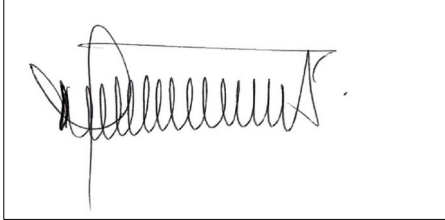


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

recurso de reposición, para lo cual en un término de dos días se requiere el pronunciamiento por parte de la interventoría y el contratista al respecto.

Sin otro particular, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente;



**MÓNICA MENDEZ TRIVIÑO**  
Profesional Especializado 222-05  
Área de Interventoría

Anexos: Resolución 1087 de 2025, documento PDF (27) veintisiete folios.  
Copia: María Mercedes Molina Rengifo – Subdirectora Técnica de Construcciones  
Oscar Tamayo Tamayo – Profesional Especializado 222-11 (e) – Área Técnica  
Elaboró: Ivonne Aguilar Gutierrez – Contratista STC  
Proyectó: Ivonne Aguilar Gutierrez – Contratista STC  
Revisó: N/A  
Aprobó: N/A